

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante “GCBA”), se propone como un lugar donde las personas jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde lxs jóvenes dicen y la ciudad escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

Por su parte, la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (en adelante “FADU-UBA”) es uno de los espacios académicos más relevantes en formación en el campo del diseño, identificada con la amplitud de abordajes en sus múltiples espacios y cátedras, y la masividad de llegada a estudiantes y egresadxs, que se refleja en la diversidad de propuestas en las diferentes áreas del diseño visual.

## **II. MARCO CONCEPTUAL**

En esta oportunidad, el CCR convoca a diseñadorxs, fotógrafxs y artistas visuales, de manera individual o colectiva, a presentar propuestas de fanzine con el objetivo de ser concretados - materializados- por las personas seleccionadas, en el marco de esta convocatoria.

## **III. DE LA PARTICIPACIÓN**

La convocatoria está dirigida a diseñadorxs, fotógrafxs y artistas visuales, de nacionalidad argentina nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán ser mayores de 18 años al 15 de julio 2021. No podrán presentar ni integrar proyectos personas empleadas por el CCR o la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR o a los representantes de FADU-UBA que integren el comité de selección, entendiéndose por tales a quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea y/o laboral.

## **IV. DE LAS PROPUESTAS**

El fanzine es una auto-publicación que se consolidó a lo largo de los años como un espacio de experimentación gráfica y desarrollo de nuevas estéticas y contenidos, y se vincula con la idea de trabajar con dispositivos analógicos diversos y de formas novedosas.

Pueden presentarse a esta convocatoria propuestas inéditas de fanzine-foto, fanzine-gráfico, art-zine, fanzine de ficción, entre otros de longitud, formato y técnica libre, color o blanco y negro para ser llevadas a cabo entre los meses de octubre y marzo de 2022. Se entiende por inédita a aquellas aún no realizadas.

## V. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y representantes del equipo de la carrera de Diseño Gráfico de la FADU-UBA. Se seleccionarán hasta un máximo de 5 (cinco) proyectos titulares y hasta 3 (tres) suplentes. En caso de que alguna de las personas seleccionadas o colectivos seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. En caso de que una de las personas que conforman el colectivo seleccionado no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. Las personas responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 4 de octubre de 2021. Luego, serán contactadas por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto y del cobro del apoyo económico a la producción.

Si a criterio de las personas a cargo de la selección ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

## VI. DEL APOYO ECONÓMICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS

### LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

- 1- Recibirán del CCR un apoyo económico de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para la producción del fanzine. En caso de ser una propuesta colectiva, deberán designar a una de las personas que la integran para cobrar el apoyo económico en su representación. Para ello, será requisito indispensable que esa persona acredite tener una cuenta bancaria a su nombre, en moneda local.
- 2- Tendrán acompañamiento por parte del CCR y del equipo de la carrera de Diseño gráfico de la FADU-UBA durante los meses de producción de la versión final de los fanzines con el objeto de proveer un marco de apoyo y espacio de diálogo para su buen desarrollo, producción y realización.
- 3- Serán presentados en el CCR en 2022.

## VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 15 de julio hasta las 23:59 h del 17 de agosto 2021.

En todos los casos detallados a continuación en donde se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI según lo previsto por la ley N°26743.

**CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL SIGUIENTE MATERIAL:**

- 1- Datos personales de quien postula: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y nivel de estudios alcanzados. En caso de tratarse de una propuesta colectiva todas las personas que participan deberán presentar esta información en la postulación.
- 2- Breve biografía narrada en tercera persona de cada artista (hasta 500 caracteres).
- 3- Breve bio del colectivo de artistas, en caso de tener antecedentes como tal (hasta 500 caracteres)
- 4- Links donde se puedan visualizar trabajos previos de cada artista (sitio web personal, facebook, instagram, etc)
- 5- Archivo formato PDF en el cual se pueda visualizar al menos el 30 por ciento del fanzine ya realizado y su portada. (hasta 10 MB)
- 6- Hasta 8 páginas de proyectos gráficos anteriores, si los tuviera, a modo de referencia. (Archivo PDF de hasta 10 mb)
- 7- Breve descripción general del proyecto que incluya: idea o concepto y su correlato con la propuesta visual y material. En caso de ser una propuesta colectiva, dinámica de trabajo, es decir, cómo sería la participación de cada artista (hasta 1000 caracteres).
- 8- Autorización firmada por quien tenga la titularidad de los derechos, en caso que la propuesta incluya textos o imágenes de terceras personas . Ver carta modelo en MATERIALES DESCARGABLES

**Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.**

## **VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN**

Al momento de la inscripción, cada participante declara que el proyecto presentado en la convocatoria es de su exclusiva autoría o que cuenta con la correspondiente autorización por parte de la persona titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los textos o imágenes que pretenden incluir en su fanzine. De este modo deslindan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la FADU-UBA de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

En caso de advertir una posible infracción a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el CCR y las personas responsables de la carrera de Diseño Gráfico de la FADU-UBA de manera conjunta podrán desestimar el proyecto en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, a las actividades del CCR y de FADU-UBA en general, lxs autorxs autorizan expresamente al CCR y a la FADU-UBA a usar, exhibir, reproducir y difundir por cualquier medio y formato y sin límite temporal, un adelanto de los fanzines producidos en el marco de la presente convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al monto establecido en las presentes bases. Con el mismo alcance, autorizan también el uso, reproducción y difusión de todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se y de las producciones se registren en cualquier etapa de la convocatoria.

## **IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **X. ACEPTACIÓN**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el CCR sobre los requisitos para participar, la forma, el apoyo económico, y sobre cualquier cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

Quienes participan se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## **XII. CRONOGRAMA GENERAL**

**Apertura inscripción:** 15 de julio de 2021

**Cierre inscripción:** 17 de agosto de 2021

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 4 de octubre

**El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.**